

CONDICIONES PARTICULARES DE CANCELACIÓN E INDEMNIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE KELLS COLLEGE

En caso de que el cliente cancele el Programa sin que exista causa de fuerza mayor, deberá satisfacer a Kells College, además de los gastos de gestión (375 €) y los gastos de anulación que correspondan, las siguientes cantidades en concepto de indemnización:

% del importe total del Programa	Número de días de antelación a la fecha de salida
5 %	Entre 60 y 45 días
10 %	Entre 44 y 30 días
15 %	Entre 29 y 10 días
30 %	Entre 9 y 4 días
50 %	Antes de 3 días
100 %	El cliente no se presenta a la salida

El cliente no tendrá derecho a reembolso alguno cuando, una vez iniciado el Programa, lo abandone por voluntad propia, de sus padres o de sus tutores legales.

En el supuesto de que Kells College se viese obligada a cancelar alguno de sus Programas por causas no imputables al cliente, o bien en el supuesto de que el cliente opte por resolver el contrato al amparo de lo previsto en la Condición General 8.1.2, Kells College deberá sufragar los gastos de cancelación que correspondan e indemnizar al cliente por el incumplimiento del contrato con las mismas cantidades anteriormente indicadas.